

EN LA  
AUDIENCIA

### Absuelto

el chofer de ómnibus  
que mató a dos personas

Estaba sancionado por la  
muerte de un magistrado,  
cuando arrolló a un carte-  
ro. Agresión a un médico

Los magistrados de la Sala Primera de lo Criminal de la Audiencia dictaron sentencia absolutoria a favor de Francisco Castro Casalla, chofer de Autobuses Modernos, acusado de un delito de homicidio imperfecto.

En el escrito de conclusiones provisionales del Fiscal, se consignó que el chofer, el día 30 de mayo de 1953, guiando a excesiva velocidad, alcanzó en Diez de Octubre y Correa, al cartero Eduardo Valdés Hidalgo, ocasionándole lesiones que le produjeron la muerte.

El juicio oral resultó favorable al procesado. Los testigos consignaron que el chofer guiaba a moderada velocidad y que, de pronto, al llegar al sitio indicado, el cartero salió de detrás de un automóvil estacionado, tratando de pasar la calle, corriendo, y colocándose delante del autobús, sin que el chofer pudiera hacer nada para evitar el hecho.

Castro Casalla es el mismo chofer que en el mes de septiembre de 1952 arrolló con su vehículo al magistrado del Tribunal Supremo, doctor Guillermo de Montagú, en 12 y 19, en el Vedado, causándole la muerte. Por ese hecho, fué sancionado a tres años de prisión. Hallándose en libertad bajo fianza, esperando el resultado del recurso de apelación, se produjo este nuevo caso por el que resultó absuelto.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA